

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

COMPROMISO POLÍTICO POR EL CLIMA

Las organizaciones “Andando Burgos”, “Burgos con Bici”, “Ecologistas en Acción Burgos”, el grupo local de soci@s de “Energética cooperativa”, “Greenpeace Burgos” y “Juventudes por el clima”; se dirigen al pleno del Ayuntamiento de Burgos y a los grupos políticos para instarlos al reconocimiento del estado de emergencia climática, mediante la adopción de la presente moción y de las medidas que de ella se derivan.

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Burgos reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentra en una grave situación de crisis ecológica. Prueba de ello es el cambio climático, uno de los mayores retos a los que se enfrenta nuestra civilización, que debe tratarse con la pertinente urgencia. El Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC en adelante) alerta en uno de sus últimos informes de la necesidad de abordar cambios drásticos y en profundidad, pues alcanzar un incremento de 1.5°C de la temperatura media global respecto a la época preindustrial empujaría a una situación límite a la vida en la Tierra. Sin embargo, según las tendencias actuales nos dirigimos a un incremento de 3°C, e incluso superior, respecto a la época preindustrial. Por lo tanto, en las circunstancias actuales, no hacer nada o hacer demasiado poco no son alternativas, sino sentencias para la vida de las generaciones presentes y futuras.

En nuestro país, las consecuencias del cambio climático ya son claramente visibles, destacando entre ellas la modificación de los ecosistemas y el desplazamiento de los diferentes climas que caracterizan a la península ibérica, a un ritmo que imposibilita la adaptación a estos cambios. Con respecto a Castilla y León, las predicciones científicas apuntan a un incremento acusado de la aridez; aumento de las sequías, descenso significativo de cosechas, incremento de las temperaturas, bajada de las precipitaciones y mayor frecuencia de las olas de calor, así como el aumento aparejado en el número, la intensidad y la peligrosidad de los incendios.

Por todo esto, el Ayuntamiento de Burgos acepta la existencia de una crisis climática y la necesidad de asumir compromisos para afrontar esta grave situación. Así como, las evidencias científicas y la responsabilidad de la actividad humana en las emisiones causantes del calentamiento global. De la misma manera, reconoce la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI en adelante) como un pilar fundamental para la protección del futuro del municipio. El Ayuntamiento de Burgos puede desempeñar un papel clave en la mitigación y adaptación a las consecuencias del cambio climático, protegiendo de esta forma a quienes habitan esta ciudad, así como ser influencia y ejemplo para el resto del país y del mundo.

La “declaración de emergencia climática” supone una escalada realista y necesaria en la semántica medioambiental, que ha de tener un reflejo en las políticas públicas de los organismos que las firman. Varios países, ciudades e instituciones –como la Universidad de Burgos– ya lo han hecho, resultando esta una medida ya constituyente de un estándar de toma de conciencia y compromiso ineludible en la actualidad, siendo ahora el turno del Ayuntamiento de Burgos.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos humanos y económicos para hacer frente a esta crisis. La declaración supone una hoja de ruta vinculante capaz de garantizar las reducciones de GEI anuales necesarias, el abandono de los combustibles fósiles y la apuesta por una energía 100% renovable, así como incidir en la conciencia ciudadana a través de la educación ambiental, facilitar el acceso de la población a productos ecológicos y de cercanía, garantizar una movilidad y un urbanismo con el menor impacto ambiental posible, y actuar con total transparencia durante todo este proceso. Con el fin de reducir a cero las emisiones netas de carbono, de forma prioritaria y urgente, en línea con las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1.5°C.

Es necesario que esta declaración no sea un mero gesto simbólico, sino que conlleve la realización de las medidas necesarias de adaptación y mitigación a los efectos derivados del calentamiento global. Ante esta emergencia, el Ayuntamiento se compromete a iniciar este proceso de transformación social y a asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales.

EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS SE COMPROMETE A CUMPLIR LOS COMPROMISOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN, EN MATERIA DE:

1- ADECUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A LA REALIDAD DE LA CRISIS CLIMÁTICA, GARANTIZANDO LA ADAPTACIÓN DE LA CIUDAD A LAS CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO:

1. Declarar el estado de emergencia climática en los próximos cuatro meses, así como el inicio de la toma de decisiones para aplicar las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de reducción a cero las emisiones de GEI.
2. Desarrollar y aplicar un “plan de adaptación” del municipio de Burgos a la crisis climática, y un “plan de mitigación” para que Burgos sea neutra en carbono al 50% para 2030 y al 100% para 2050. La aplicación de ambos planes irá acompañada de unas evaluaciones realizadas cada cuatro años, que serán difundidas públicamente para que la ciudadanía pueda conocer su evolución.
3. Como complemento al “plan de adaptación” del municipio a las consecuencias del cambio climático, como la mayor incidencia de olas de calor, el aumento de la temperatura media o la irregularidad de las precipitaciones; se identificarán los sectores sociales más sensibles a estos impactos, y se tomarán medidas encaminadas a reducir su vulnerabilidad.
4. Priorizar en las políticas públicas las opciones con menor impacto ambiental y mayor adaptación a las condiciones derivadas del cambio climático.
5. Trabajar en el cumplimiento de los objetivos que marca la legislación europea en lo referente al reciclaje, lo que conllevaría alcanzar el 60% del reciclaje del municipio para 2030 y el 65% para 2035, según la Directiva 2018/851 del parlamento europeo y del consejo.

6. Crear un grupo de trabajo para la toma de decisiones políticas ambientales, que tenga como competencias la coordinación, evaluación e información de las diferentes secciones del ayuntamiento sobre la toma de decisiones políticas de carácter medioambiental. Este grupo también tendrá la responsabilidad de elaborar informes periódicos que evalúen la evolución de las medias tomadas por el ayuntamiento, informando a la ciudadanía para que esta pueda valorar la gestión de la Administración Local.

2- TRANSICIÓN ENERGÉTICA:

1. Progresar en el abandono de los combustibles fósiles, apostando por una energía 100% renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello el gobierno municipal debe analizar cómo lograr este objetivo y proponer los planes de actuación necesarios debiendo estar presentes, uno para frenar el desarrollo de nuevas infraestructuras fósiles, y otro para alcanzar un consumo energético procedente en su totalidad de fuentes renovables.
2. Auditar los consumos energéticos municipales, impulsando, mediante herramientas de diversa índole, ahorros y reducciones significativas en todos aquellos que resulten excesivos y sobredimensionados.
3. Promover el aumento de la eficiencia energética y de la generación a través de instalaciones renovables en los edificios públicos e inmuebles con titularidad municipal, así como apoyar estas mismas tendencias en el ámbito privado.

3- MOVILIDAD SOSTENIBLE:

1. El transporte es el sector que más emisiones de GEI tiene asociadas, de ellas aproximadamente el 40% se corresponden a la movilidad urbana. Esta situación convierte la necesidad de transitar a una movilidad sostenible en una urgencia, y la puesta en marcha de medidas en un imperativo, tales como la creación de nuevos espacios peatonales, el fomento de la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes.
2. Se deberá garantizar una reducción constante de las emisiones asociadas a la movilidad, exceptuando los clasificados como vehículos históricos. De la misma forma, se deberá garantizar que tanto la flota de autobuses como la de taxis generen 0gCO₂/km antes de 2035. Para ello se cree conveniente fijar estos objetivos en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, y de modo periódico se publique el resultado de este plan para que la sociedad pueda valorar su implementación.
3. Dado que el tráfico es la principal fuente emisora de contaminación atmosférica en las ciudades, se cree conveniente que diariamente y de modo continuado, el Ayuntamiento realice avisos sobre cuál es el estado de la contaminación atmosférica en la ciudad, comparándolo con los niveles máximos fijados por la Unión Europea y con los niveles fijados por la Organización Mundial de la Salud, con el fin de informar al conjunto de la ciudadanía.

4. El Ayuntamiento de Burgos desarrollará los cambios necesarios para proporcionar una ubicación idónea de las estaciones de medición de calidad del aire ya existentes, así como la instalación de las necesarias para garantizar evaluaciones precisas de la calidad media del aire de la ciudad.

4- EDUCACIÓN AMBIENTAL:

1. Promover campañas de información, concienciación y sensibilización sobre la crisis ecológica y la gestión de residuos, que promuevan el consumo crítico y responsable por parte de personas, empresas y administraciones.
2. Reforzar la programación del Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio, haciendo de este día una verdadera festividad por la conciencia ambiental, realizando actividades durante toda la jornada a lo largo de toda la ciudad, siendo esta una oportunidad para colaborar con múltiples organizaciones a la hora de concretar y desarrollar diferentes actividades.
3. Para desarrollar un sistema educativo que integre la sensibilidad ambiental, se deberá alcanzar un acuerdo con la consejería de educación de la junta de Castilla y León para formar al profesorado del municipio de Burgos. Esta formación deberá brindarles, tanto conocimientos sobre la situación de crisis ecológica que vivimos, como las herramientas necesarias para implementar la educación ambiental en su práctica docente.
4. Reconocer y publicar las dificultades en la gestión de determinadas cuestiones, como los residuos sólidos urbanos, de forma que puedan ser utilizados como material educativo y de investigación, conectando así los actos de la ciudadanía con las dificultades que ocasionan a la hora de ser gestionados por el ayuntamiento.

5- CONSUMO:

1. Es necesario avanzar hacia una economía local y de proximidad, que impulse la silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad.
2. Fomentar los grupos de consumo, los mercados locales y provinciales, dedicando especiales esfuerzos a la promoción del consumo de productos de temporada y de cercanía.
3. Promover un modelo de alimentación basado en alimentos de origen vegetal, incidiendo en un mayor consumo de frutas, verduras y legumbres entre la población, como una forma más de proteger el medio ambiente y la salud de la ciudadanía.

6- TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

1. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo que es preciso establecer un mecanismo

de toma de decisiones participativo y de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables.

7- PLANEAMIENTO URABÍSTICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

1. La nueva realidad climática determina que sea necesario evaluar cómo influye la ordenación del territorio, al ser este un factor que condiciona a otros, como las infraestructuras, el transporte, la movilidad o los servicios. En un contexto de crisis climática, hay que promover modelos de urbanismo asociados a menores emisiones de GEI. Ante esta situación se deberá redactar y desarrollar una Agenda Urbana donde se incorporen criterios ambientales.
2. Deberá reducirse al máximo posible la catalogación de nuevo suelo urbano, para tratar de evitar el crecimiento horizontal, generando así que el crecimiento urbanístico haya que hacerlo sobre suelo edificado.
3. El Ayuntamiento deberá establecer las medidas pertinentes para detener la pérdida de la biodiversidad en las ciudades, de forma que se considere la protección del patrimonio natural urbano como una de las herramientas más valiosas frente a la crisis climática.
4. El Ayuntamiento se compromete a iniciar un proceso de recuperación de superficie ocupada por suelos sellados, para renaturalizarlos, de forma que esos espacios pasen a jugar un papel determinante en la absorción y fijación del carbono atmosférico, en la retención del agua y la contención de lluvias torrenciales, y en la regulación del clima urbano.
5. El Ayuntamiento deberá desarrollar un programa de apoyo a los huertos urbanos agroecológicos. Esta medida redundaría en una mayor facilidad a la hora de abastecer a la ciudad de productos ecológicos y de cercanía, reduciendo las emisiones derivadas de la cadena de transporte, y generando empleos locales sostenibles.

Firmando esta declaración de emergencia climática, nos comprometemos a actuar, a velar por la salud y la vida de las generaciones futuras, a poner a las personas y al medio ambiente en el centro de las decisiones políticas, a respetar la riqueza y variedad de las formas de vida y, sobre todo, a cuidar de nuestro bien máspreciado como especie, este planeta azul en el que nos hospedamos, protegiéndolo como única forma de protegernos de las facturas que nos cobra nuestro pasado, y hablando en el lenguaje más preciso y eficaz que existe, el de los actos.

“Hasta que no empiecen a centrarse en lo que realmente hay que hacer, en lugar de lo que creen políticamente posible, no habrá esperanza” - Greta Thunberg